



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancayo, 10 de diciembre de 2022

Servicio Educativo 2023

Estimado Padre de Familia:

Le saludamos cordialmente y a la vez hacemos llegar a usted, información general sobre el inicio del Año Escolar 2023, y precisiones relacionadas con las condiciones pedagógicas, institucionales y financieras a las que se ajustará la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2023.

Manifestamos a sus hijos lo siguiente:

"El logro de las competencias de las diferente áreas curriculares y conductuales proyectados para el año 2023 serán el fruto del esfuerzo, trabajo y dedicación de cada uno de los estudiantes, de sus familias y de sus docentes".

La fecha de inicio de la matrícula es desde el 13 de febrero de 2023.

1. Reglamento Interno

Dicho documento lo puede descargar desde nuestra página web <https://colegiosansebastian.edu.pe/descarga-de-documentos/>

2. Monto y oportunidad de pago de cuota de matrícula

El monto de la matrícula para el periodo 2023, en los 3 niveles (Inicial, Primaria y Secundaria) será S/ 250.00 (Doscientos cincuenta soles). por padre de familia.

Oportunidad de pago de la matrícula 2023: El pago podrá realizarlo el apoderado del alumno, desde el 13 de febrero, tal y como se contempla en nuestro reglamento interno.

3. Monto, número y oportunidad de pago de pensiones y posibles aumentos.

3.1. El monto de la matrícula para el periodo 2023 será:

NIVEL	Inicial	Primaria	Secundaria
MATRÍCULA	S/ 250.00	S/ 250.00	S/ 250.00

3.2. Oportunidad de pago de las pensiones para el 2023

Las pensiones se efectuarán en forma mensual en 10 cuotas, de marzo a diciembre, con vencimiento el último día de cada mes, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el 20/12/2023; según el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE PENSIONES		
ITEM	MES	FECHAS DE VENCIMIENTO
1	Pensión 1 - MARZO	31/03/2023
2	Pensión 2 - ABRIL	28/04/2023
3	Pensión 3 - MAYO	31/05/2023
4	Pensión 4 - JUNIO	30/06/2023
5	Pensión 5 - JULIO	31/07/2023
6	Pensión 6 - AGOSTO	31/08/2023



Colegio "San Sebastian"

"EDUCACIÓN de CALIDAD
para la VIDA EXIGENTE"

7	Pensión 7 - SEPTIEMBRE	29/09/2023
8	Pensión 8 - OCTUBRE	31/10/2023
9	Pensión 9 - NOVIEMBRE	30/11/2023
10	Pensión 10 - DICIEMBRE	20/12/2023

3.3. Posibles aumentos

Las pensiones de mantendrán durante el año, salvo algún cambio en la política económica del país.

4. Monto y oportunidad de pago de la cuota de ingreso

La institución no realiza el cobro de la cuota de ingreso.

5. La información histórica del monto de las pensiones, la cuota de matrícula y la cuota de ingreso establecidas en los últimos cinco (05) AÑOS

El colegio no realiza el cobro por "cuota de Ingreso".

Con respecto a la información histórica de los montos de las pensiones, cuota de matrícula y cuota de ingreso, es el siguiente:

Año	Cuota de Ingreso	MATRÍCULA		PENSIÓN			
		INICIAL	PRIM. / SEC.	INICIAL		PRIM. / SEC.	
2018	S/. 00.00	S/. 150.00	S/. 150.00	S/. 180.00		S/. 180.00	
2019	S/. 00.00	S/. 200.00	S/. 200.00	S/. 200.00		S/. 200.00	
2020	S/. 00.00	S/. 200.00	S/. 200.00	S/. 100.00 Reajuste por emergencia sanitaria		S/. 100.00 Reajuste por emergencia sanitaria	
2021	S/. 00.00	S/. 130.00	S/. 130.00	S/. 130.00		S/. 160.00	
				Virtual/Semi Presencia	Presencial	Virtual/Semi Presencia	Presencial
2022	S/. 00.00	S/ 160.00	S/ 200.00	S/ 180.00	S/ 180.00	S/ 200.00	S/ 200.00
2023	S/. 00.00	S/ 250.00	S/250.00	S/220.00		S/250.00	

6. Si efectúa la retención de certificado por la falta de pago de pensiones

Sí, la I.E. retendrán los certificados de estudios a los alumnos cuyos apoderados mantengan deuda con el colegio, conforme se indica en el artículo 165 del Reglamento Interno del colegio, según el numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley N° 26549 "Ley de los Centros Educativos Privados".

7. Los requisitos, plazos y procedimiento para el ingreso de nuevos estudiantes, así como el número de vacantes disponibles:

7.1. Requisitos nuevos estudiantes:

- ✓ Copia del DNI del estudiante.
- ✓ Copia del DNI del representante o apoderado
- ✓ Se ser el caso, Certificado de discapacidad, Resolución de disparidad o carnet de discapacidad,



emitida por el CONADIS o informe médico emitidos por un establecimiento de salud autorizado.
Si no cuenta con los documentos, declaración jurada firmada.

- ✓ Informe de progreso del año 2022.
- ✓ Ficha única de matrícula emitida por el SIAGIE.
- ✓ Certificado de estudios (original)

7.2. Plazo de matrícula:

La matrícula para el año escolar 2023, se inicia a partir del lunes 9 de enero de 2023.

7.3. Procedimiento:

a) Leer: El presente documento "Servicio Educativo 2023", el "Reglamento Interno", el "Plan Curricular", estos 2 últimos se encuentran en nuestra Página Web <https://colegiosansebastian.edu.pe/>

b) Entregar los siguientes documentos:

- ✓ "Contrato de Prestación de Servicios Educativos – 2023". **(En físico)**
- ✓ Declaración de Conformidad y Autorización de uso de imágenes del menor de edad. **(En físico)**
- ✓ Registra todos los datos solicitados en el formulario de matrícula. **(A través de un formulario virtual)**

c) Pago por el derecho de matrícula en la cuenta N° 355 01554192 0 27 a nombre de César Claudio Gutierrez Indigoyen, del Banco de Crédito del Perú (los depósitos o transferencias deben hacerse mediante AGENTE, en caso sea por ventanilla o de una región distinta deberá abonar el monto de S/9.00 por comisión), o en efectivo, en las instalaciones del Colegio, en horarios de oficina.

Si el pago es a través de la cuenta bancaria, enviar el comprobante de pago de la Matrícula al WhatsApp 968129700 de la Ing. Gina Gutierrez Z. (indicando apellidos y nombres, grado de estudio del estudiante).

d) Se le enviará el usuario y contraseña para acceso a la plataforma virtual y tener acceso a toda la Suite de Microsoft 365.

No se aceptará la matrícula de los estudiantes que se encuentren en las siguientes situaciones:

- a) Cuyos padres mantengan deudas de pensiones durante el año 2022.
- b) Cuyos padres no hayan cumplido con la entrega de los documentos en el inciso b) (Etapas del proceso de matrícula), del presente documento.

7.4. Número de vacantes disponibles:

GRADO	Nº DE VACANTES REGULARES	Nº DE VACANTES PARA ESTUDIANTES CON NEE
INICIAL 3 AÑOS	19	1
INICIAL 4 AÑOS	15	1



Colegio "San Sebastian"

"EDUCACIÓN de CALIDAD
para la VIDA EXIGENTE"

INICIAL 5 AÑOS	9	1
PRIMER GRADO DE PRIMARIA	10	1
SEGUNDO GRADO DE PRIMARIA	8	1
TERCER GRADO DE PRIMARIA	12	1
CUARTO GRADO DE PRIMARIA	1	1
QUINTO GRADO DE PRIMARIA	11	1
SEXTO GRADO DE PRIMARIA	1	1
PRIMER GRADO DE SECUNDARIA	12	1
SEGUNDO GRADO DE SECUNDARIA	12	1
TERCER GRADO DE SECUNDARIA	5	1
CUARTO GRADO DE SECUNDARIA	12	1
QUINTO GRADO DE SECUNDARIA	4	1

8. Plan Curricular

Dicho documento lo puede descargar desde nuestra página web <https://colegiosansebastian.edu.pe/descarga-de-documentos/>

9. Sistema de evaluación y control de asistencia.

9.1. Sistema de evaluación:

La evaluación es un proceso permanente y sistemático a través del cual se recopila y analiza información para conocer y valorar los procesos de aprendizaje y los niveles de avance en el desarrollo de las competencias; sobre esta base, se toman decisiones de manera oportuna y pertinente para la mejora continua de los procesos de aprendizaje y de enseñanza.

Todas las competencias planteadas para el año o grado deben ser abordadas y evaluadas a lo largo del periodo lectivo.

La escala de calificación en el nivel Inicial, Primaria y Secundaria es el siguiente:

ESCALA DE CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
AD	Logro destacado Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado
A	Logro Esperado Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las áreas propuestas y en el tiempo programado.
B	En Proceso Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
C	En inicio Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo con el nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

Al iniciar el año o periodo lectivo 2023, todos los estudiantes tendrán una evaluación



diagnóstica de entrada que servirá de insumo para conocer los niveles de avance de los estudiantes.

De acuerdo con los resultados, la institución realizará acciones de nivelación para los estudiantes evidencian aprendizajes en inicio o proceso.

9.2. Control de asistencia:

El control de asistencia se realiza a diario de manera general y se sistematizará en una aplicación electrónica.

Así mismo cada estudiante portará a diario una "Agenda Escolar", la que servirá de instrumento de comunicación entre el colegio y las familias.

10. Calendarización del año lectivo y horario

10.1. Calendarización

Proceso de planificación e inducción con los docentes del 1 al 03 de marzo.

El inicio de las labores académicas del año 2023 será **el lunes 06 de marzo**, iniciando con la ceremonia de Apertura del año escolar 2023 a las 8:30 en el campo deportivo de la institución.

La calendarización de los periodos lectivos es bimestral, con periodos vacacionales entre ellos, como se indica en el presente cuadro:

CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ACADÉMICO 2023

I PERIODO	VACACIONES	II PERIODO	VACACIONES	III PERIODO	VACACIONES	IV PERIODO
Del 1 al 3 de marzo – Semana administrativa						
1 MARZO AL 12 MAYO	15 MAYO AL 19 MAYO	22 DE MAYO AL 21 JULIO	24 DE JULIO 4 DE AGOSTO	07 AGOSTO AL 06 OCTUBRE	9 OCTUBRE 13 OCTUBRE	16 OCTUBRE 22 DICIEMBRE
11 SEMANAS	01 SEMANA	9 SEMANAS	02 SEMANAS	09 SEMANAS	01 SEMANA	10 SEMANAS
39 SEMANAS LECTIVAS						
05 SEMANAS ADMINISTRATIVAS						
29 DICIEMBRE CLAUSURA DEL AÑO ACADÉMICO 2023						

10.2. Horario de clase

El horario puede ser modificado de acuerdo con las disposiciones emitidas por el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud u otras entidades regulatorias y por la institución, siempre en beneficio de los estudiantes.

NIVEL	HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA
Inicial	8:15	1:45
Primaria y Secundaria	8:00	2:30



11. El número máximo de estudiantes por aula

De acuerdo a las resoluciones de aprobación de la UGEL HUANCAYO.

- **Nivel Inicial:** Con tres secciones: 3, 4 y 5 años (20 estudiantes c/u)
- **Nivel Primario:** Con seis secciones: 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° (20 estudiantes c/u)
- **Nivel Secundario:** 1°, 2°, 3°, 4° y 5° (20 estudiantes c/u)

12. Servicios de apoyo al estudiante

- Plataforma Microsoft 365 (Microsoft Teams)
- Participación en eventos académicos, artísticos, religiosos y deportivos.
- Programas de escuela para padres de familia.
- Charlas de acompañamiento de los estudiantes con temas de interés y necesidad. (Online)
- Servicio de atención del Departamento Psicopedagógico.
- Convenio con instituciones aliadas para el beneficio de la salud de los estudiantes.

13. Resoluciones de autorización:

Se adjunta a este documento.

14. Datos del promotor – director.

Institución Educativa Privada "San Sebastián" E.I.R.L

RUC: 20601092663

Director – promotor: Lic. César Gutierrez Indigoyen

Dirección: Jr. Los Manzanos 1396 El Tambo – Huancayo.

Gracias a Uds. padres de familia, por seguir confiándonos a sus hijos en la delicada tarea de la educación. En especial agradezco a todos aquellos que nos han mostrado su cercanía con su compromiso, colaboración y corresponsabilidad.

Que Dios bendiga a todos en el año 2023.

Con el afecto de siempre,



Lic. César Claudio Gutierrez Indigoyen

Director



Profesora Yola Zuñiga Ventura

Sub directora



Colegio "San Sebastian"

**"EDUCACIÓN de CALIDAD
para la VIDA EXIGENTE"**

(Anexo 1)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REGIÓN JUNÍN

RESOLUCION DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL -HUANCAYO

Nº 0583 DUGEL - H

Huancayo, **29 ABR. 2004**

Visto, el expediente Nº 33059 (2003) ; y Opinión Técnica Nº064-2004/UGEL-H
DGE;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo , garantizar el normal desarrollo de las actividades Técnico Pedagógico y Administrativas en los Centros y Programas Educativos Privados.

Que, el promotor del Centro Educativo Privado "SAN SEBASTIAN " del Distrito El Tambo, Provincia de Huancayo, solicita autorización y funcionamiento del Nivel de Educación Inicial y Educación Primaria de Menores, Educación Secundaria Menores, y habiendo cumplido con la sustentación documentada requerida por el Texto Único de Procedimiento Administrativo , es procedente atender la petición solicitada,

Que, asimismo es necesario recomendar a los Promotores y Directores de las Instituciones Educativas Privadas, el estricto cumplimiento de las normas y disposiciones establecidas con la finalidad de asegurar la calidad y eficiencia del servicio educativo.

Estando, opinado por la Dirección de Gestión Institucional y Autorizado por el Despacho de la Unidad de Gestión Educativa Local - Huancayo y;

De conformidad con lo establecido por la Ley General de Educación Nº 28044; D.L. 276; Ley Nº27444; Ley Nº26549; D.S. Nº01-96 ED; - D.S.015-2002 -ED; R.M. Nº 168-2002-ED.RERN Nº188-GRJ/PE; RER. Nº111-2004-GRJ/PR.RD. Nº00932-2004-DREJ. R.D. Nº02323-DREJ-2004.

SE RESUELVE:

1.- AUTORIZAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la Apertura y funcionamiento del Centro Educativo Privado " SAN SEBASTIAN" con las características que se indican.

Ubicación	: Jr. Manzanos Nº1397 Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Región Junín.
Nivel / Modalidad	: Educación Inicial / Educación Primaria Menores / Educación Secundaria Menores .
Grados	: Educación Inicial (3, 4 y 5 años) Educación Primaria 1º al 6º grados Educación Secundaria del 1º al 5º grados
Secciones	: Educación Inicial, sección única : Educación Primaria Menores, una sección por grado : Educación Secundaria Menores, una sección por grado
Metas	: Educación Inicial , 15 alumnos : Educación Primaria Menores , 15 alumnos : Educación Secundaria Menores, 15 alumnos
Turno	: Mañanas
UGEL	: Huancayo
Promotor	: César Claudio GUTIERREZ INDIGO YEN
Director	: César Claudio GUTIERREZ INDIGO YEN, Lic. en Educación Secundaria, con Título Nº 1916, Especialidad Física Matemática
Fecha de Inicio Actividad	: 08 de Marzo del 2004

2.- APROBAR, el Reglamento interno del centro educativo Privado, con la estructura, con los números de Capítulos y Artículos que forman parte de la presente Resolución.

3.- ENCARGAR, a las Instancias Administrativas del Órgano Intermedio correspondiente, las acciones de supervisión, control administrativo y financiero. Adoptado las medidas más convenientes para asegurar y garantizar la calidad y eficiencia del servicio educativo.

Regístrese y comuníquese

ORIGINAL FIRMADO

MARIA ELENA RIVERA TORRES

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo



Colegio "San Sebastian"

"EDUCACIÓN de CALIDAD
para la VIDA EXIGENTE"

(Anexo 2)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REGIÓN JUNÍN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCAYO

Nº 1218 DUGEL-H

Huancayo, 12 JUL. 2004

Visto, el expediente Nº 19334 (03 folios) - UGEL-H

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, garantizar el normal desarrollo de las actividades Técnico Pedagógico y Administrativas en los Centros y Programas Educativos Privados.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0583-DUGEL-H-2004, se resuelve AUTORIZAR la apertura del Centro Educativo Privado "SAN SEBASTIAN", en los Niveles de Educación: Inicial (3, 4 y 5 años), Primaria Menores (1º al 6º grados) y Secundaria Menores (1º al 5º grados), ubicado en el Jirón Los Manzanos Nº 1997 del distrito El Tambo y provincia de Huancayo del Promotor César Claudio GUTIERREZ INDIGOYEN, quien solicita modificación las metas de atención.

Estando, opinado por el Área de Gestión Institucional y autorizado por el Despacho de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo y;

En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, Ley General de Educación Nº 28044; Ley Nº 27444; Ley Nº 26549; D.L. 276; D.L. Nº 882; D.S. Nº 01-96-ED; D.S. Nº 015-2002-ED; R.S. Nº 203-2002-ED; R.M. Nº 0167-2004-ED; R.M. Nº 168-2002-ED; RM Nº 331-2004-ED; RERN Nº 188-2003-GRJ/PER; RER Nº 243-2004-DREJ; R.D. Nº 02323-2004-DREJ.

SE RESUELVE:

1.- MODIFICAR, la Resolución Directoral Nº 0583-DUGEL-H-2004 en el numeral 01 de la parte resolutive, solo en lo que respecta a lo siguiente:

ASPECTOS	DICE		DEBE DECIR	
	NIVEL	Nº ALUMNOS	NIVEL	Nº ALUMNOS
a.- METAS	Inicial	15	Inicial	20 por cada edad
	Primaria Menores	15	Primaria Menores	20 por cada grado
	Secundaria Menores	15	Secundaria Menores	20 por cada grado

2. Acción que se efectúa por los considerandos precedentes, quedando subsistentes las demás partes de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese

ORIGINAL FIRMADO

JULIO SALOME GOMEZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
Huancayo

ISG/DUGEL-H
RER/DGL-UGEL-H
17/2004-07-05